



Ayuntamiento
Utrera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **08:30 horas del día 27 de diciembre de 2019**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^a. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D^a ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.

* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27	DOCUMENTO: 20191143163 Fecha: 27/12/2019 Hora: 13:31
--	---	--



Por razones de Urgencia en el **Punto 8º.-** (Expte. 755/2019).- Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 8º.1.-** (Expte. 755/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 4)”. Aprobación. **Punto 8º.2.-** (Expte. 757/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 15)”. Aprobación. **Punto 8º.3.-** (Expte. 758/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Don Miguel Peña Otero para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por importe de 6.935,68 €.”. Aprobación. **Punto 8º.4.-** (Expte. 759/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Doña Consolación Toledo Martín para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por importe de 7.761,88 €.”. Aprobación. **Punto 8º.5.-** (Expte. 760/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Doña Ana Chumilla Sala para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, por importe de 3.775,82 €.”. Aprobación. **Punto 8º.6.-** (Expte. 761/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, relativa a “Cuenta justificativa del expediente de subvención nominativa para Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y de Adultos de Utrera, y las pedanías de Guadalema, Pinzón y Trajano en la anualidad 2018”. Aprobación. **Punto 8º.7.-** (Expte. 762/2019).- Propuesta de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Expediente de subvención “Obras, Conservación y Mantenimiento en Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y de Adultos del municipio 2019”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º.- (Expte.748/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.

Punto 2º.- (Expte. 749/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Cuenta justificativa de Subvención nominativa Expte. 04/2019 y Convenio de Colaboración en materia de conservación del Patrimonio y explotación de recursos entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Representante Eclesiástico de la Parroquia de Santa María de la Mesa con C.I.F R4100536D correspondiente al año 2019”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



Punto 3º.- (Expte. 750/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de Contratación N.º SU18-2019 “*Contrato de suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio*”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 751/2019).- Propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, relativa a “Prestación del servicio fuera de la jornada propuesto por la Unidad Administrativa de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad compuesto por cuatro operarios para la ejecución de trabajos en la salida del Heraldo Real el día 4 de Enero de 2020 y Cabalgata de Reyes Magos del día 5 de Enero de 2020”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 752/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 4)”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 753/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 15)”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 754/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° 136/209 de subvención concedido a la entidad Asociación “Universitaria de alumnos y alumnas del Aula de la Experiencia de Utrera”, con CIF: G-91439935”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 755/2019).- Asuntos Urgentes.

Punto 8º.1.- (Expte. 755/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 4)”. Aprobación.

Punto 8º.2.- (Expte. 757/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 15)”. Aprobación.

Punto 8º.3.- (Expte. 758/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Don Miguel Peña Otero para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por importe de 6.935,68 €.”. Aprobación.

Punto 8º.4.- (Expte. 759/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Doña Consolación Toledo Martín para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por importe de 7.761,88 €.”. Aprobación.

Punto 8º.5.- (Expte. 760/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Doña Ana Chumilla Sala para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, por importe de 3.775,82 €.”. Aprobación.

Punto 8º.6.- (Expte. 761/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, relativa a “Cuenta justificativa del expediente de subvención nominativa para Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y de Adultos de Utrera, y las pedanías de Guadalema, Pinzón y Trajano en la anualidad 2018”. Aprobación.

Punto 8º.7.- (Expte. 762/2019).- Propuesta de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Expediente de subvención “Obras, Conservación y Mantenimiento en Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y de Adultos del municipio 2019”. Aprobación.

2ª Parte. Asuntos de carácter No Resolutivo.

Punto 9º.- (Expte. 756/2019).- Dación de cuenta información periódica Áreas de Gobierno Municipal: **MES DE NOVIEMBRE-2019.**

0.- **ÁREA DE ALCALDÍA:** SÍ NO

1.- **ÁREA DE PRESIDENCIA:** SÍ NO

• **Unidad Administrativa de Recursos Humanos:** SÍ

2.- **ÁREA MOVILIDAD SEGURIDAD CIUDADANA PARTICIPACIÓN SOLIDARIDAD:** SÍ NO

3.- **ÁREA DE ECONOMÍA HACIENDA:** SÍ NO

• **Unidad Administrativa de Economía y Empleo:** SÍ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



4.- ÁREA DE MEDIOAMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO SALUD PÚBLICA: SÍ NO

- Unidad Administrativa de Salud Pública: SÍ

5.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: SÍ NO

- Unidad Administrativa de Servicios Sociales: SÍ NO
- Unidad Administrativa de Deportes: SÍ NO

6.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS: SÍ NO

7.- ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA: SÍ NO

8.- ÁREA DE HUMANIDADES: SÍ NO

- Unidad Administrativa de Turismo Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad: SÍ
- Unidad Administrativa de Cultura: SÍ NO

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 748/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



PUNTO 2º.- (EXPTE. 749/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EXPTE. 04/2019 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REPRESENTANTE ECLESIAÍSTICO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA CON C.I.F R4100536D CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTA ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES

Dª. MARIA DEL CARMEN CABRA, como Teniente de Alcalde del Área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura de Subvención Nominativa Extraordinaria contenida en el Presupuesto Municipal en el ejercicio 2019, en relación con el expediente tramitado de Subvención Nominativa contenida en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, de la Parroquia de Santa María de la Mesa destinada a la Restauración del Retablo de Nuestra Señora de Consolación, por importe de 150.000 euros.

Visto informe con Propuesta de Resolución del Historiador Municipal y Técnico de Cultura, Responsable del Departamento de Patrimonio Histórico, de fecha de noviembre de 2019, por el que se formula informe propuesta de resolución de Cuenta Justificativa de Subvención Nominativa para el ejercicio 2019 que, literalmente dice: *“En relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la Solicitud de Subvención Nominativa de la Parroquia de Santa María de la Mesa CIF, R 4100536 D destinada a la Restauración del Retablo Mayor de Ntra. Sra. de Consolación, del Ejercicio 2019, informa de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª, apartado 17c) del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en relación con el art.30 de la Ley General y con el art.72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley. PRIMERO. - Que la Parroquia de Santa María en representación del Arzobispado de Sevilla, a efecto de Justificación de la Restauración del Retablo de Consolación, presenta y así consta en el expediente: -Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2019 (Expt 388/2019) por el que se concede aprobar la Propuesta de la Teniente-Alcalde del Área de Humanidades, relativa a “Convenio de colaboración y concesión de Subvención de 150.000 euros, a favor de la entidad Parroquia de Santa María de la Mesa, para “La Restauración del Retablo de Consolación”, con cargo a la partida presupuestaria A02 3360 48815. - Escrito de la entidad beneficiaria, con Registro de Entrada núm. 47552 de fecha 17 de diciembre de 2019, presentando Cuenta Justificativa de la subvención concedida, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe 190.563.25 €. -Informe de fecha 17 de diciembre 2019 suscrito por el Técnico de Cultura Responsable de Patrimonio Histórico en el que se indica que los conceptos de las facturas presentadas en Cuenta Justificativa están relacionados con la finalidad de la subvención.- SEGUNDO. - Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del convenio colaboración suscrito con la entidad beneficiaria, en el artículo 189.2 del R.D. L 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Ejecución del Presupuesto 2019, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con los siguientes datos que obran en el expediente: **1. RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN.-** Número de Expediente: 388/2019 (SECRETARIA).- Beneficiario: PARROQUIA DE SANTA MARÍA -C.I.F. R- 4100536-D.- Denominación proyecto: RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de diciembre de 2019.- Presentación de documentos requeridos:-Importe concedido: 150.000 €.- Presupuesto aceptado. 150.000 €.- Importe justificado: 190.563,25 €. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del expediente de concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes acuerdos propuestos: **PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención: RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN.-** Número de Expediente: 388/2019 (SECRETARIA).- Beneficiario: PARROQUIA DE SANTA MARÍA -C.I.F. R- 4100536-D. - Denominación proyecto:RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN.- Fecha presentación Cuenta Justificativa:17 de diciembre de 2019.- Presentación de documentos requeridos: .- Importe concedido: 150.000 €. Presupuesto aceptado. 150.000 €.- Importe justificado:190.563,25 €. **SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes. En Utrera, 18 de diciembre en el pie de firma del presente informe.- **LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.** - Fdo .: María del Carmen Cabra Carmona. - **EL HISTORIADOR MUNICIPAL.** - Fdo .: Francisco Javier Mena Villalba”.

Visto informe de fiscalización de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2019 que literalmente dice: “Se emite informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 113.1ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local. Atendiendo a lo dispuesto en la Base15ª apartado 17c) del Presupuesto municipal vigente para el 2019 he de informar: **ANTECEDENTES DE HECHO.-** 1.- Consta en el expediente certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2019 por el que se concede subvención nominativa extraordinaria a la “PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE MESA” con CIF: **G41004536D** para “**RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN Y OBRAS RELACIONADAS CON EL MISMO EN EL SANTUARIO**” por importe de **150.000 euros** con cargo a la partida presupuestaria **A02 3360 48815**. 2.- Mediante escrito Registro de Entrada núm. 47552 de fecha 17/12/19 por la entidad beneficiaria se ha presentado cuenta justificativa de la subvención extraordinaria concedida en el año 2019, adjuntando al presente relación clasificada de gastos por importe de **190.563,25 €**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO :** 1.- El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables. 2.- La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad *del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS)*. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS). 3.- El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS). 4.- Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. 5.- Se presenta relación clasificada de gastos comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de **190.563,25 euros** sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones: - Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación. - En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria. - El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida. - Consta en el expediente informe suscrito por el Historiador Municipal, en el que se identifica el gasto contenido en la factura con la finalidad de la subvención. - Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. - La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el convenio regulador de la subvención otorgada. 6. - De conformidad con lo dispuesto en el 1 artículo 214.2d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones. Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe” en Utrera a 19 de diciembre de 2019 **La Interventora de Fondos. -Fdo.- D^a. Irene Corrales Moreno.-**”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención nominativa:

1. RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN

Número de Expediente: 388/2019 (SECRETARIA)

Beneficiario: PARROQUIA DE SANTA MARÍA

C.I.F. R- 4100536-D.

Denominación proyecto: RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN.

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de diciembre de 2019.

Presentación de documentos requeridos:

Importe concedido: 150.000 €

Presupuesto aceptado. 150.000 €.

Importe justificado: 190.563,25 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA TENIENTE ALCALDE DE ÁREA DE HUMANIDADES.-** Fdo.: D^a. María del Carmen Cabra Carmona”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27</p>	<p>DOCUMENTO: 20191143163 Fecha: 27/12/2019 Hora: 13:31</p>
---	--	---



PUNTO 3º.- (EXPTE. 750/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU18-2019 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES, MATERIAL AUXILIAR DE PINTURA, PINTURA PARA PARQUES INFANTILES Y PINTURA DE CEMENTERIO”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 19 de julio de 2019 y a propuesta de la Mesa Permanente de Contratación se adjudica el contrato de “Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio para el año 2019” a la entidad PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L, con CIF B90094889, el lote 1 “pintura Obras y Servicios Operativos”, lote 4 “pintura juegos infantiles” y lote 5 “pintura cementerio”; a D. Salvador Infantes Romero, con NIF 44953524R el lote 2 “lacas y barnices”; y a la entidad PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., con CIF B90011099, el lote 3 “material auxiliar de pintura”, quedando formalizados en documentos administrativos suscritos el día 8 de agosto de 2019, por Dña. María del Carmen Suárez Serrano, Séptima Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Francisco José Pozo Araujo, en calidad de Administradora Solidario de la mercantil PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L, con CIF B90094889, por D. Salvador Infantes Romero con NIF 44953524R en su nombre propio y representación y por D. Alejandro Trillo León, en calidad de Administrador Único de la mercantil PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., con CIF B90011099 respectivamente comenzando la prestación del suministro el día 8 de agosto de 2019 y siendo su duración de un (1) año.

Conforme a la cláusula 6.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un (1) ejercicio presupuestario por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2019, D. Joaquín Moreno Pérez, así mismo consta Propuesta de la Sexta Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, de fecha 13 de diciembre de 2019, D. Luis de la Torre Linares, ambos estimando conveniente prorrogar el citado contrato por un año más.

Consta igualmente escritos presentados en este Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 2019 por la empresa PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., con CIF B90011099; el día 5 de diciembre de 2019 por la empresa PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L, con CIF B90094889; y el día 11 de diciembre de 2019 por D. Salvador Infantes Romero con NIF 44953524R, manifestando los tres su conformidad a la continuación del contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27	DOCUMENTO: 20191143163 Fecha: 27/12/2019 Hora: 13:31
--	---	--



Visto Informes de la Intervención Municipal de fecha 10 de diciembre de 2019 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria O42 9200 21200, número de operaciones contables 2019 22030450, 2019 22030398 y 2019 22030462 del presupuesto 2019 en vigor, así como se dispone el compromiso de dotación presupuestaria quedando condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente a la aprobación y correspondiente entrada en vigor del presupuesto 2020.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 20 de diciembre de 2019, que consta en el expediente.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio, expediente SU18/2019*, suscritos con las entidades PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L, CIF B90094889, el lote 1 “pintura Obras y Servicios Operativos”, lote 4 “pintura juegos infantiles” y lote 5 “pintura cementerio”; D. Salvador Infantes Romero, NIF 44953524R el lote 2 “lacas y barnices”; y a la entidad PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., CIF B90011099, el lote 3 “material auxiliar de pintura” por el plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por los importes que a continuación se detallan para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gasto del Presupuesto Municipal 2020 que se determine por la Intervención Municipal, quedando subordinada su eficacia a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el mismo:

-Lote 1 “*Pintura Obras y Servicios Operativos*” por importe de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (53.662,68 €) IVA incluido.

-Lote 2 “*Lacas y barnices*” por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.878,66 €) IVA incluido.

-Lote 3 “*Material auxiliar pintura*” por importe de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (11.746,08 €) IVA incluido.

-Lote 4 “*Pintura juegos infantiles*” por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (7.397,12 €) IVA incluido.

-Lote 5 “*Pintura cementerio*” por importe de TRES MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.018,95 €) IVA incluido.

TERCERO: El período de prestación del servicio para cada lote será desde el día 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Infraestructuras, a la Oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 751/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUERA DE LA JORNADA PROPUESTO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD COMPUESTO POR CUATRO OPERARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LA SALIDA DEL HERALDO REAL EL DÍA 4 DE ENERO DE 2020 Y CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2020”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **“PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto **SEXTO** que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”.

Por parte de la Unidad Administrativa de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad se ha solicitado autorización previa para los trabajos de un total de cuatro operarios diarios, para los días 4 de Enero y 5 de Enero con ocasión de la salida del Heraldo Real y de la Cabalgata de Reyes Magos.

Visto el informe de la Dirección Técnica que señala “La memoria presentada por la Unidad es bastante escasa pero responde a las exigencias mínimas de las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce y sus posteriores modificaciones. Respecto al crédito y dado que actualmente la partida no tiene saldo disponible para afrontar el abono y el servicio se prestaría en Enero de 2020, pero el Presupuesto aún no está en vigor, procedería asumir el compromiso de abono en el ejercicio 2020”.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Autorizar la prestación del servicio fuera de la jornada propuesto por la Unidad Administrativa de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad compuesto por cuatro operarios para la ejecución de trabajos en la salida del Heraldo Real el día 4 de Enero de 2020 y Cabalgata de Reyes Magos del día 5 de Enero de 2020 por un importe total máximo de 2.004,84 euros y 68 horas fuera de la jornada habitual.

SEGUNDO.- Autorizar el abono de la prestación del servicio a los empleados propuestos por la Unidad Administrativa de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, en conexión con la Unidad Administrativas de Infraestructuras. Dado las fechas señaladas y las posibles incidencias se autoriza el global máximo, pudiendo la Unidad proponente distribuir el total en base a las necesidades del servicio.

TERCERO.- Comprometer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2020.

CUARTO.- Los servicios prestados como consecuencia de esta autorización y previa presentación de los oportunos partes que sólo serán tramitados suscritos con firma digital, serán abonados cuanto el conjunto de la documentación de todo el proceso sea entregado en el Departamento de Gestión de Personal. Siempre y cuando en base al plan de disposición de pagos exista disponibilidad y se abonará antes del tercer mes siguiente a la entrega de la documentación y a aquellos empleados que se encuentren en situación activa durante el mes del abono, salvo que alguno de ellos inicie algún proceso de Incapacidad Temporal en cuyo caso le serán abonados una vez finalizado el mismo y siempre que las retribuciones que perciba el empleado se encuentren dentro del importe máximo cotizable.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos. Fdo. D. Manuel Romero López.”

Analizada la propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27	DOCUMENTO: 20191143163 Fecha: 27/12/2019 Hora: 13:31
--	---	--



PUNTO 5º.- (EXPTE. 752/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 4)”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.018(LÍNEA 4).

Visto el Informe de Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL EJERCICIO 2.018. LINEA 4.-

Dña. Isabel Cabrera Carro como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos
INFORMA:

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.018, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Se han presentado a justificación las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 4, con los siguientes datos obrantes en el expediente.

1. Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

Número de Expediente: 93/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31/07/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2165,91 €

Presupuesto aceptado 2.200,00 €

Importe justificado: 2200,00 €

2. Beneficiario:CEIP LA FONTANILLA

Número de Expediente: 79/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa:21/08/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2999,00 €

Presupuesto aceptado 2999,00€

Importe justificado: 3019,86 €

3. Beneficiario:CEIP COCA DE LA PIÑERA

Número de Expediente: 75/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11/07/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2.999,00 €

Presupuesto aceptado 3500,00€

Importe justificado:4472,01 €

4. Beneficiario:AMPA TU IGUAL QUE YO

Número de Expediente: 19/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/07/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2967,00 €

Presupuesto aceptado 2967,00 €

Importe justificado: 3110,00 €

5. Beneficiario:AMPA LAS TORRES

Número de Expediente: 82/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31/07/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2.700,00 €

Presupuesto aceptado 2700,00 €

Importe justificado: 2700,00 €

6. Beneficiario:CEIP TIERNO GALVÁN

Número de Expediente: 81/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12/12/2019

Presentación de documentos requeridos: Si



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Importe concedido: 1950,00 €

Presupuesto aceptado 1950,00 €

Importe justificado: 1950,00 €

Analizando la documentación aportada por las distintas Entidades, se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificadas las Subvenciones que nos ocupan.”

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar estas Cuentas Justificativas, entendiendo debidamente justificadas los expedientes de subvención arriba relacionados, correspondientes a la Línea 4.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: D^a. Carmen Violeta Fernández Terrino”**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 753/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 15)”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.018(LÍNEA 15).

Visto el Informe de Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL EJERCICIO 2.018. LINEA 15.-

Dña. Isabel Cabrera Carro como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos
INFORMA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.018, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”

Se han presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondientes a la LINEA 15, con los siguientes datos obrantes en el expediente.

1. Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

Número de Expediente: 198/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31/07/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 4029,75 €

Presupuesto aceptado 4529,75 €

Importe justificado: 4779,75€

2. Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS

Número de Expediente: 196/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08/07/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 5074,50 €

Presupuesto aceptado 5992,50€

Importe justificado: 7750,76 €

3. Beneficiario: ASOCIACIÓN TDAH UTRERA

Número de Expediente: 195/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/09/2019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 5223,75 €

Presupuesto aceptado 7623,75€

Importe justificado: 7623,75€

4. Beneficiario: ASOCIACIÓN MUJERES SANTIAGO EL MAYOR

Número de Expediente: 194/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22/08/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 5671,50€

Presupuesto aceptado 5671,50€

Importe justificado: 5671,50€

Analizando la documentación aportada por la Entidad, se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificada la Subvención que nos ocupa”

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar esta Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada la subvención arriba relacionada, correspondientes a la Línea 15.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: D^a. Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 754/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 136/209 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN “UNIVERSITARIA DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA”, CON CIF: G-91439935”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



**“PROPUESTA DE LA 8ª TENIENTE-ALCALDE RESPONSABLE DEL
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, como 8ª Teniente-Alcalde responsable del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN “UNIVERSITARIA DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA”**, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Doña Catalina de Perea 32 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **2.000€ (dos mil euros)** para actividades de la asociación durante el año 2019.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Servicios Educativos que, literalmente dice: *“Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN “UNIVERSITARIA DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA”**, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Doña Catalina de Perea 32 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 2.000 € (dos mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2019.*

INFORMA:

Primero: que en la sesión ordinaria de fecha de 22 de Marzo de 2019 de Junta de Gobierno Local, punto 5º (EXPTE. 136/2019), se acordó la concesión de subvención a la entidad **ASOCIACIÓN “UNIVERSITARIA DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA”** por importe de 2.000€ (dos mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2019

Segundo: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2019

2. Facturas que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 2.000,00 € (dos mil euros), según la siguiente cuenta Justificativa

Número de Expediente: 136/2019

Beneficiario: Asociación “Universitaria de alumnos y alumnas del Aula de la Experiencia de Utrera”

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: “Actividades de la Asociación durante el año 2019”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02 de Diciembre de 2019

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00€

Presupuesto Aceptado: 2.000,00€

Importe Justificado: 2.740,00€”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 136/2019

Beneficiario: Asociación “Universitaria de alumnos y alumnas del Aula de la Experiencia de Utrera”

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: “Actividades de la Asociación durante el año 2019”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02 de Diciembre de 2019

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00€

Presupuesto Aceptado: 2.000,00€

Importe Justificado: 2.740,00€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de **Servicios Educativos**, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Lo firma en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La 8ª Teniente alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, Dª. Carmen Violeta Fernández Terrino.**”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 755/2019).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 8º.1.-** (Expte. 755/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 4)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27	DOCUMENTO: 20191143163 Fecha: 27/12/2019 Hora: 13:31
--	---	--



PUNTO 8º.1.- (EXPTE. 755/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 4)”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.018(LÍNEA 4).

Visto el Informe de Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL EJERCICIO 2.018. LINEA 4.-

Dña. Isabel Cabrera Carro como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos **INFORMA:**

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.018, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”

Se han presentado a justificación las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 4, con los siguientes datos obrantes en el expediente.

1. Beneficiario: AMPA MUÑOZ GRANDES

Número de Expediente: 128/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22/08/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2700,00 €

Presupuesto aceptado 2.700,00 €

Importe justificado: 2700,00 €

2. Beneficiario: AMPA AMIGOS CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

Número de Expediente: 192/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/08/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 3145,02 €

Presupuesto aceptado 3150,00€

Importe justificado: 3345,80 €

3. Beneficiario: AMPA EL PUNTO

Número de Expediente: /18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/08/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 1572,51 €

Presupuesto aceptado 1572,51

Importe justificado: 1.586,37 €

Analizando la documentación aportada por las distintas Entidades, se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificadas las Subvenciones que nos ocupan.”

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar estas Cuentas Justificativas, entendiendo debidamente justificadas los expedientes de subvención arriba relacionados, correspondientes a la Línea 4.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: D^a. Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto
***Punto 8º.2.-** (Expte. 757/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 15)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.2.- (EXPTE. 757/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 15)”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.018(LÍNEA 15).

Visto el Informe de Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL EJERCICIO 2.018. LINEA 15.-

Dña. Isabel Cabrera Carro como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos **INFORMA:**

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.018, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) *Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



b) *Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).*

c) *La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:*

1) *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

2) *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

3) *Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

4) *En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”*

Se han presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondientes a la LINEA 15, con los siguientes datos obrantes en el expediente.

1. Beneficiario: AMPA EL PUNTO

Número de Expediente: 16218

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27/08/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 1393,00 €

Presupuesto aceptado 1393,00 €

Importe justificado: 1393,00 €

Analizando la documentación aportada por la Entidad, se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificada la Subvención que nos ocupa”

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar esta Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada la subvención arriba relacionada, correspondientes a la Línea 15.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Dª. Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8º.3.-** (Expte. 758/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Don Miguel Peña Otero para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por importe de 6.935,68 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.3.- (EXPT. 758/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN A DON MIGUEL PEÑA OTERO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CENTRO “NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO” DE UTRERA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR IMPORTE DE 6.935,68 €.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SUBVENCIÓN PLAZA RESIDENCIAL UNIDAD ESTANCIA DIURNA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de octubre de 2014, se resolvía iniciar el expediente para la concertación de nueve plazas en la Unidad de Estancias Diurnas.

El señor Don Miguel Peña Otero, con DNI 31.487.055-D, ocupa plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera desde el 17 de julio de 2015.

Visto Informe-propuesta del Director Técnico de los Servicios Sociales que consta en el expediente.

En consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para pagar proporcionalmente una plaza en el Centro de Día para Personas Mayores Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe total de 6.935,68 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: .Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito que se tramitará en la partida presupuestaria S61.2333 48983 Subv. Explotación Centro C/Molares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	590,94 €
Febrero	559,82 €
Marzo	590,94 €
Abril	559,82 €
Mayo	590,94 €
Junio	559,82 €
Julio	590,94 €
Agosto	590,94 €
Septiembre	559,82 €
Octubre	590,94 €
Noviembre	559,82 €
Diciembre	590,94 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para que continúen con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La Concejal-Delegada de Servicios Sociales. Fdo.: D^a. Rocío Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8º.4.-** (Expte. 759/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Doña Consolación Toledo Martín para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “*Nuestro Padre Jesus Nazareno*” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por importe de 7.761,88 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



PUNTO 8º.4.- (EXPTE. 759/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN A DOÑA CONSOLACIÓN TOLEDO MARTÍN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CENTRO “NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO” DE UTRERA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR IMPORTE DE 7.761,88 €.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SUBVENCIÓN PLAZA RESIDENCIAL UNIDAD ESTANCIA DIURNA.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de octubre de 2014, se resolvía iniciar el expediente para la concertación de nueve plazas en la Unidad de Estancias Diurnas.

El señor Don Miguel Peña Otero, con DNI 31.487.055-D, ocupa plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera desde el 17 de julio de 2015.

Visto Informe-propuesta del Director Técnico de los Servicios Sociales que consta en el expediente.

En consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para pagar proporcionalmente una plaza en el Centro de Día para Personas Mayores Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe total de 6.935,68 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito que se tramitará en la partida presupuestaria S61.2333 48983 Subv. Explotación Centro C/Molares.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	590,94 €
Febrero	559,82 €
Marzo	590,94 €
Abril	559,82 €
Mayo	590,94 €
Junio	559,82 €
Julio	590,94 €
Agosto	590,94 €
Septiembre	559,82 €
Octubre	590,94 €
Noviembre	559,82 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Mes	Importe
Diciembre	590,94 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para que continúen con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La Concejal-Delegada de Servicios Sociales. Fdo.: D^a. Rocío Ayala Hidalgo.

Analizada la propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8º.5.-** (Expte. 760/2019).- Propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, relativa a “Subvención a Doña Ana Chumilla Sala para el Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna Centro “Nuestro Padre Jesus Nazareno” de Utrera, correspondiente al periodo desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, por importe de 3.775,82 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.5.- (EXPTE. 760/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN A DOÑA ANA CHUMILLA SALA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CENTRO “NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO” DE UTRERA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, POR IMPORTE DE 3.775,82 €.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SUBVENCIÓN PLAZA RESIDENCIAL UNIDAD ESTANCIA DIURNA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de octubre de 2014, se resolvía iniciar el expediente para la concertación de nueve plazas en la Unidad de Estancias Diurnas.

El señor Don Miguel Peña Otero, con DNI 31.487.055-D, ocupa plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera desde el 17 de julio de 2015.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



Visto Informe-propuesta del Director Técnico de los Servicios Sociales que consta en el expediente.

En consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para pagar proporcionalmente una plaza en el Centro de Día para Personas Mayores Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe total de 6.935,68 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito que se tramitará en la partida presupuestaria S61.2333 48983 Subv. Explotación Centro C/Molares.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	590,94 €
Febrero	559,82 €
Marzo	590,94 €
Abril	559,82 €
Mayo	590,94 €
Junio	559,82 €
Julio	590,94 €
Agosto	590,94 €
Septiembre	559,82 €
Octubre	590,94 €
Noviembre	559,82 €
Diciembre	590,94 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para que continúen con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La Concejala-Delegada de Servicios Sociales. Fdo.: D^a. Rocío Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8º.6.-** (Expte. 761/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, relativa a “Cuenta justificativa del expediente de subvención nominativa para Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y de Adultos de Utrera, y las pedanías de Guadalema, Pinzón y Trajano en la anualidad 2018”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.6.- (EXPTE. 761/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y DE ADULTOS DE UTRERA, Y LAS PEDANÍAS DE GUADALEMA, PINZÓN Y TRAJANO EN LA ANUALIDAD 2018”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL SEXTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Visto Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 16 de diciembre de 2019, por el que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención nominativa para el ejercicio 2018 que, literalmente dice: *“El técnico que suscribe, en relación a la justificación de la subvención percibida por los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de Utrera, y las pedanías de Guadalema, Pinzón y Trajano en la anualidad 2019 pasa a emitir el siguiente informe técnico.*

ANTECEDENTES.-

1.- Por Decreto de fecha 27/12/2018, se concede subvención directa de 2.990,00 € cada una a los siguientes centros de educación infantil y primaria:

ENTIDAD	CIF:	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (IVA incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.989,99 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.025,02 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. LOS GIRASOLES (PINZON)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.174,85 €
C.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,03 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,01 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



GALVÁN		MANTENIMIENTO	
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	S4111001-F	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN	Y 2.999,59 €
C.E.I.P. HNOS. MACHADO	S4111001F	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN	Y 3.000,00 €

2.- Que los C.E.I.P. antes relacionados han sido beneficiario de una subvención nominativa de 2.990,00 €, cada uno, por importe acumulado de 38.870,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 042.3200.45001 "MANTENIMIENTO DE COLEGIOS", del Presupuesto Municipal 2018, con destino a obras de conservación y mantenimiento.

3.- Que tal y como consta en el acuerdo de JGL a los efectos de justificación de la subvención concedida las entidades beneficiarias deberán presentar en esta entidad local la siguiente documentación

- Certificación según modelo oficial (Anexo III de las bases de ejecución del presupuesto)
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

OBJETO DEL EXPEDIENTE

Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones:

1.- Que a lo largo del 2019 se presentaron por los centros relacionados la documentación relacionada en el punto 3 del expositivo anterior. Que junto a la certificación según anexo III se han aportado las siguientes facturas originales:

ENTIDAD	N.º FACTURAS	EMPRESA	IMPORTE JUSTIFICADO (iva incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	A/19/0108	NIKOK GESTION S.L.	2.990,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	A19/03014	NIKOK GESTION S.L.	2.990,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	A19/03013	NIKOK GESTIÓN S.L.	958,32 €
	F1900039	TALLERES Y MONTAJES VINAGRE Sdad.Coop.	2.031,67 €
		TOTAL JUSTIFICADO	2.989,99 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	2019000374	COMFRISUR	523,00 €
	2019000330	COMFRISUR	727,50 €
	2019000327	COMFRISUR	523,51 €
	2019000328	COMFRISUR	727,50 €
	2019000329	COMFRISUR	523,51 €
	TOTAL JUSTIFICADO	3.025,02 €	
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	FR-2959	CLIMAMIX Montajes e instalaciones.	2.990,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	30	HNOS.VICENTE Construcciones y reformas	431,21 €
	2019000247	FONTANERÍA ADORNA	1.431,54 €
	2019000086	COMFRISUR, S.L.	1.127,25 €
	TOTAL JUSTIFICADO	2.990,00 €	
C.E.I.P. LOS GIRASOLES (PINZON)	OA19000259	JORGE CAMACHO CANGUEIRO	3.174,85 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	1	VALENTÍN VICENTE PARRA	2.990,03 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	19/429	FONTANERÍA Y AZULEJOS RODRÍGUEZ, S.L.	2.990,01 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



C.E.I.P. RODRIGO CARO	1 000264	RUEDA SERVICIO INTEGRAL S.L.U.	2.990,01 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	031/,19	PORTILLO BRENES S.COP ANDALUZA	2.990,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	15	JUAN MANUEL BORREGO BELLIDO	2.999,59 €
C.E.P.E.R. "HNOS.MACHADO"	24/2019	DAVID POZO MARTÍNEZ	3.000,00 €

2.- Que todos los centros han presentado la justificación por importe igual o superior a la subvención concedida, según los plazos previstos en la convocatoria de la subvención.

3.- Que se ha girado visita a todos los centros relacionados por parte del técnico que firma el presente informe realizando la correspondiente actas de verificación de los trabajos relacionados en la cuenta justificativa y en las facturas presentadas por cada centro, correspondiendo los trabajos relacionados con lo comprobado in situ.

4.- Que dichos trabajos han sido realizados de acuerdo a la documentación presentada, así como las normas de buena construcción, encontrándose en correctas condiciones en el momento de la visita para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se la destina.

CONCLUSIÓN

Considerando los datos y antecedentes expuestos, así como de la documentación examinada y de la visita girada a los Centros de Educación Infantil y Primaria de Utrera, Guadalema, Pinzón y Trajano, se verifica que la subvenciones concedidas han sido aplicadas para los fines para las que fueron concedidos, entendiendo JUSTIFICADA la subvención otorgada para la realización de obras de conservación y mantenimiento por un importe total de 38.869,99 €.

Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta los efectos oportunos.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe Fdo.-D. Joaquín Moreno Pérez.-Ingeniero Tco. Industrial Municipal de Obras y Servicios Operativos."

Vistos Informes de Fiscalización de la Interventora General, de fechas 20, 23 y 26 de diciembre de 2019 para cada uno de los Centros Públicos beneficiarios de dichas subvenciones.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención nominativa:

-Denominación proyecto: "SUBVENCIÓN DIRECTA A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA PARA LA EJECUCIÓN DE "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO"

-Informe de Justificación favorable: 16 de diciembre de 2019

-Informe de Fiscalización favorable: 20, 23 y 26 de diciembre de 2019

BENEFICIARIO	CIF:	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	2.990,00 €	2.989,99 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	2.990,00 €	3.025,02 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. LOS GIRASOLES (PINZON)	S4111001-F	2.990,00 €	3.174,85 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,03 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,01 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,01 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	S4111001-F	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	S4111001-F	2.990,00 €	2.999,59 €
C.E.P.E.R. HERMANOS MACHADO	S4111001-F	2.990,00 €	3.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Administración General de Infraestructuras, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SEXTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: D. Luis de la Torre Linares (P.D.A. 27/06/2019)."**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8º.7.-** (Expte. 762/2019).- Propuesta de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, relativa a "Expediente de subvención "Obras, Conservación y Mantenimiento en Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y de Adultos del municipio 2019". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.7.- (EXPTE. 762/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN "OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y DE ADULTOS DEL MUNICIPIO 2019". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS”

A la vista del expediente incoado para resolver las solicitudes presentadas por diversos centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, mediante las cuales se solicita subvención directa para sufragar las obras de conservación y mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a los citados centros públicos de enseñanza. Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), que dispone que las subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, de la misma forma que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se registrarán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), es competencia de los municipios andaluces la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos y la cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal y, considerando asimismo, que las competencias locales facultan para la regulación, dentro de su potestad normativa, de las correspondientes materias y, asimismo, corresponderá a la entidad local, en el ámbito de sus competencias propias, la ejecución administrativa, incluyendo la incoación y la resolución final de los procedimientos, de acuerdo con las leyes, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la LAULA .

Teniendo en cuenta todas las normas anteriores se considera que podría ser de aplicación analógica a los Ayuntamientos lo dispuesto en la DA Octava de la LGS citada arriba respecto a aquellas subvenciones que éstos concedan a Entidades Públicas con el objeto de cooperar entre distintas Administraciones en la realización de forma subsidiaria de competencias propias de los Ayuntamientos, como es el caso de las obras de conservación y mantenimiento, tal como establecen la normas citadas arriba, y en consecuencia se habilita al Ayuntamiento para dictar las normas reguladoras de la subvención, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de LGS.

De acuerdo con la naturaleza de las Subvenciones solicitadas, en virtud de lo dispuesto en la Normativa de Régimen Local citada arriba y la aplicación analógica de la Disposición Adicional Octava de la LGS, se considera conveniente al interés general no exigir a las instituciones beneficiarias que suplan obras o servicios municipales, para acceder a la subvención, estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social.

Visto Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 23 de diciembre de 2019, que literalmente dice: *“D. Joaquín Moreno Pérez, como Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Obras y Servicios Operativos, para resolver las solicitudes presentadas por los siguientes centros públicos de educación infantil y*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



primaria del término municipal de Utrera, mediante las cuáles se solicita subvención directa para sufragar las obras de conservación y mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a los citados centros públicos de enseñanza, por los siguientes importes:

ENTIDAD	CIF:	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (IVA incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.989,99 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.989,91 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.P.R. LOS GIRASOLES (Pinzón)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €
C.E.P.E.R. HNOS. MACHADO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.990,00 €

INFORMA:

Primero: Que por parte de las entidades interesadas se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

– Declaración responsable de que los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

– Justificación de que las actuaciones que pretenden realizar las entidades solicitantes, se encuentran dentro de las obras definidas como de conservación y mantenimiento, y que el importe solicitado por cada una de ellas, no excede de la cuantía máxima establecida la cuál asciende a 2.990,00 euros (IVA incluido).

– Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que es competencia municipal, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 n), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Que las solicitudes de subvención que nos ocupan se consideran de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y que no procede promover



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



convocatoria pública, al no existir concurrencia competitiva, ya que todas las entidades pueden solicitar el importe máximo de subvención, y para la misma finalidad.

Cuarto.- Las Entidades beneficiarias de la referida subvención, asumirán la obligación de obtener las licencias o autorizaciones municipales previas necesarias para la ejecución de las obras descritas, y tendrán a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.

Así pues, el que suscribe, no aprecia razones por las que no pueda accederse a lo solicitado.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL. Fdo.: D. Joaquín Moreno Pérez.-"**

Teniendo en cuenta que la competencia para la concesión de subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos) salvo las nominativas y las que correspondan por clasificación orgánica a la Alcaldía, está delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención directa a los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, y por los importes que se indican a continuación, siendo su destino la ejecución de "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO":

ENTIDAD	CIF:	FINALIDAD		IMPORTE SOLICITADO (IVA incluido)	IMPORTE CONCEDIDO (IVA incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.P.R. LOS GIRASOLES (Pinzon)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €
C.E.P.E.R. HNOS. MACHADO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y	2.990,00 €	2.990,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 042.3200.45001 “Subvenciones Mantenimiento de Colegios”, por un importe acumulado de 38.870,00 euros.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del 15 de septiembre 2020.

CUARTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

– Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

– Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

QUINTO.- Las Entidades beneficiarias de la referida subvención, asumirán la obligación de obtener las licencias o autorizaciones municipales previas necesarias para la ejecución de las obras descritas, y tendrán a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.

SEXTO.- La falta de justificación, parcial o total, de la aplicación de los recursos recibidos implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas. Se entiende por falta de justificación, aquellas partidas en las que se ponga de manifiesto que los recursos de la subvención no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en las correspondientes licencias o autorizaciones concedidas.

SÉPTIMO.- Eximir a las Entidades beneficiarias de la obligación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social para tener derecho a percibir la Subvención, todo ello en virtud de lo dispuesto en la en los artículos 25 de la Ley 7/1985, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, artículos 7 y 9 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y de la aplicación analógica de la Disposición Adicional Octava de la LGS, conforme a la naturaleza de los fondos subvencionados que serán aplicados por los beneficiarios ejecutando subsidiariamente obras de conservación y mantenimiento de edificios educativos.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las entidades solicitantes, así como a la Secretaría General, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Administración General del Área de Infraestructuras con objeto de continuar la tramitación del procedimiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: D. Luis de la Torre Linares (DA 27/06/19)."**

Analizada la propuesta de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 756/2019).- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL: MES DE NOVIEMBRE-2019.

Por las distintas Áreas de Gobierno Municipal, se da cuenta de la información periódica correspondiente al mes de noviembre, las cuales se transcriben literalmente.

"INFORMACION PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Área 1: Presidencia

Unidad Administrativa: 12 Recursos Humanos

Referencia: DACION JGL MES NOVIEMBRE 2019

Período: 01/11/2019 a 30/11/2019

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	Nº DE ACCIONES	DETALLE
CONTRATACIONES/NOMBRAMIENTOS	7	-Toma posesión Policía Local -Comisión Servicios Puesto 001131 Medio Ambiente -Interinidad Auxiliar Servicios Sociales. -Comisión Servicios Puesto 012072 Oficina de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo -Prórroga Trabajador Social Dependencia -Prórroga Comisión Servicios Policía Local -Contratación Personal Directivo Escuela Taller.
DECRETOS DE LA UNIDAD	66	De todos los procedimientos de la Unidad.
NÓMINAS	810 463	Nóminas ordinarias del mes Nóminas por atrasos subida 0,25%
BAJAS (Incapacidad temporal o accidente de trabajo)	17	Nuevas del periodo
BAJAS (Incapacidad temporal o accidente de trabajo)	67	Personal al menos un día de baja en el periodo
BASES DE SELECCIÓN CON PERIODO ABIERTO	2	Bolsa Auxiliar Biblioteca: Plazo Abierto 28/11 Bolsa Trabajador Social: Plazo Abierto 28/11
BASES SELECCIONES EN TRÁMITE	7	-Inspector Sanidad -Inspector Medio Ambiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



		-Inspector Tributario -Inspector Urbanístico -Ingeniería Técnica -Arquitectura -Ingeniería Industrial
OFERTAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO APROBADAS	7	Peones PFEA ESTABLE: 7 Peones PFEA: 37 Oficiales PFEA ESTABLE: 4 Oficiales PFEA 16 Auxiliar Administrativa PFEA 1 Trabajadores Sociales: 2 Oficial Electricista Plan Iniciativa Local: 1
RESULTADOS OFERTAS SAE	0	0
LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	0	0
LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	0	0
MESAS NEGOCIADORAS	1	Mesa General Negociadora 12/11/2019
CERTIFICADOS	24	Superación pruebas selectivas: 2 INSS: 10 Mutua: 1 Servicios Prestados: 11
CONTRATOS MENORES UNIDAD	1	Reconocimientos médicos fase oposición aspirantes policía local: Importe: 1020,00 euros.

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. Manuel Romero López”

“Área: Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad

Unidad Administrativa: Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad

Referencia: Dación J.G.L.

Periodo: Desde 01/11/2019 hasta 13/12/2019

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO/ACTUACIÓN	N.º ACCIONES	DETALLE
Adjudicación Vehículo Protección Civil	1	Recepcionado el vehículo en el mes de noviembre y presentado oficialmente la semana pasada
Contrato de Asesoramiento a las Asociaciones de vecinos en materia de Subvención (Participación Ciudadana)	1	Está en fase de control y supervisión la ejecución del contrato actual y en fase de valoración para el próximo año en función del Presupuesto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



<i>Aprobación de Convenio de Colaboración con el Consorcio Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y el Ayuntamiento de Utrera, en desarrollo del Programa Operativo 2019 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla</i>	<i>1</i>	<i>Mediante Pleno Ordinario el día 28 de noviembre del presente se suscribe el Convenio</i>
<i>Ordenanza reguladora de vados y contra vados</i>	<i>1</i>	<i>Preparado para Comisiones Informativas y aprobación Pleno de 26 de diciembre</i>
<i>Bando Municipal de Veladores</i>	<i>1</i>	<i>Pendiente de su divulgación</i>
<i>Primer Decreto Autorización de la ocupación de la vía pública para la instalación de veladores "La Mar de Gambas"</i>	<i>1</i>	<i>Notificado al interesado el día 29/11/2019</i>
<i>Ampliaciones contratos varios</i>	<i>2</i>	<i>- Expediente de Contratación SU30/2017 PARA SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA", LOTE 1 "uniformes". - Expediente de Contratación SV14/2019 para el "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE UTRERA"</i>

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de la firma del presente documento.- EL CUARTO TTE. DE ALCALDE - ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: D. Antonio Villalba Jiménez."

"INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

"Unidad Administrativa: Contratación Administrativa.

DEL 01/10/2019 AL 30/11/2019

EXPEDIENTES APROBADOS SU INICIO

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO
<i>SU33/2019</i>	<i>Suministro de alimentación y material para las colonias felinas del Municipio de Utrera.</i>	<i>32.952,00 €</i>
<i>SU37/2019</i>	<i>Suministro de materiales de fontanería para los Servicios Operativos.</i>	<i>13.688,11 €</i>
<i>SV38/2019</i>	<i>Celebración de jornadas de Tenis y Pádel.</i>	<i>3.778,65 €</i>
<i>OB39/2019</i>	<i>Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 1: FASE 1.</i>	<i>705.420,04 €</i>
<i>OB39/2019</i>	<i>Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 2: FASE 2.</i>	<i>395.691,23 €</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



OB39/2019	Acondicionamiento del Campo de futbol San Juan Bosco, Utrera (Sevilla). LOTE 3: FASE 3.	648.888,73 €
SU40/2019	Suministro de material de ferretería, herramientas manuales y Epis para el Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Utrera. LOTE 1: Herramientas manuales y material de ferretería.	108.000,00 €
SU40/2019	Suministro de material de ferretería, herramientas manuales y Epis para el Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Utrera. LOTE 2: Equipos de protección individual (EPIS).	38.000,00 €
SU41/2019	Suministro de gas propano a granel para Instalaciones Deportivas Municipales.	40.000,00 €
OB44/2019	Contratación de las Obras contenidas en la Separata al Proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera.	1.313.098,51 €
CONTRATOS ADJUDICADOS		
N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
SV12/2019	Pólizas Seguros Ayuntamiento de Utrera.	341.211,66 €
SU15BIS/2019	Adquisición de un vehículo de servicio público con destino a Protección Civil y Emergencias de Utrera.	29.140,37 €
SU21BIS/2019	Suministro de consumibles y servicio de mano de obra para motocicletas del Parque Móvil Municipal.	10.000,00 €
SU37/2019	Suministro de materiales de fontanería para los Servicios Operativos.	13.688,11 €
CONTRATOS FORMALIZADOS		
N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
SU15BIS/2019	Adquisición de un vehículo de servicio público con destino a Protección Civil y Emergencias de Utrera.	29.140,37 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



SU21BIS/2019	Suministro de consumibles y servicio de mano de obra para motocicletas del Parque Móvil Municipal.	10.000,00 €
SV26/2019	Suministro, servicios y obras de Infraestructura de las Ferias de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón 2019.. LOTE 2: Servicio de fontanería y saneamiento.	12.984,34 €
SU31/2019	Suministro de materiales y Servicio para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2018 de Utrera (Sevilla) LOTE 2: Cerámica.	3.304,33 €
SU31/2019	Suministro de materiales y Servicio para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2018 de Utrera (Sevilla) LOTE 3: Aglomerantes.	5.954,07 €
SU31/2019	Suministro de materiales y Servicio para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2018 de Utrera (Sevilla) LOTE 6: Sanitarios y Grifería.	3.014,23 €
SU31/2019	Suministro de materiales y Servicio para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2018 de Utrera (Sevilla) LOTE 8: Material Eléctrico.	8.078,29 €
SU31/2019	Suministro de materiales y Servicio para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2018 de Utrera (Sevilla) LOTE 13: Pinturas.	2.022,62 €
OB32/2019	Obras construcción de pista de futbol-7 en C/ Agua y C/ Aires en Trajano, Utrera (Sevilla)	78.650,00 €
SU37/2019	Suministro de materiales de fontanería para los Servicios Operativos.	13.688,11 €
PRÓRROGAS DEL 01/10/2019 AL 30/11/2019		
EN TRÁMITE		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO
SU34/2018	Servicio y suministro para la celebración de eventos y actividades deportivas municipales.LOTES 8, 9 Y 11	07/10/19
SU22/2019	Suministro de material de fontanería para el servicio de obras y servicios operativos. LOTE 2:Fontanería y saneamiento.	23/10/19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



SU22/2019	Suministro de material de fontanería para el servicio de obras y servicios operativos. LOTE 3: Fontanería Fuentes.	23/10/19
SV02/2013	Servicio de recogida selectiva monomaterial de papel-cartón, multimaterial de envases ligeros y la recogida de residuos de envases y envases usados de vidrio en el Municipio de Utrera.	31/10/19
SV30/2019	Organización Media Maratón Utrera Atletismo.	05/11/19
SV10/2018	Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera	07/11/19
GSV19/2017	Gestión del servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.	13/11/19
SV06/2018	Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lote 1	25/11/19
SV06/2018	Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lote 2	25/11/19
SV06/2018	Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lote 3	25/11/19
SV06/2018	Servicio para la producción, realización y comunicación del carnaval de Utrera. Lote 4	25/11/19
SV34/2017	Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en edificios municipales	25/11/19
SU18/2019	Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para Parques Infantiles y pintura de Cementerio para el año 2019. LOTE 1: Pintura Obras y Servicios Operativos.	29/11/19
SU18/2019	Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para Parques Infantiles y pintura de Cementerio para el año 2019. LOTE 2: Lacas y Barnices.	29/11/19
SU18/2019	Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para Parques Infantiles y pintura de Cementerio para el año 2019. LOTE 3: Material auxiliar de pintura.	29/11/19
SU18/2019	Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para Parques Infantiles y pintura de Cementerio para el año 2019. LOTE 4: Pintura Juegos Infantiles.	29/11/19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



SU18/2019	Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para Parques Infantiles y pintura de Cementerio para el año 2019. LOTE 5: Pintura Cementerio.	29/11/19
APROBADAS		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO/DECRETO
SV03/2017	Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública de este municipio.	11/10/19
SV15/2018	Servicio para la producción, realización y comunicación de las actividades de cantes por saetas 2018-2019. LOTES 1, 2 Y 3	18/10/19
SV38/2017	Servicio para la iluminación ornamental de las fiestas y ferias que se celebren en el Término Municipal de Utrera.	25/10/19
SU87/2018	Suministro de trofeos-medallas y alquiler de sillas y mesas para la celebración de actividades y eventos deportivos municipales. Lote 1 trofeos y medallas	25/10/19
SU87/2018	Suministro de trofeos-medallas y alquiler de sillas y mesas para la celebración de actividades y eventos deportivos municipales. Lote 2 Sillas y mesas	25/10/19
SV95/2018	Organización San Silvestre Utrerana.	25/10/19
SU66/2017	Servicio de producción, instalación y explotación de un poblado navideño en Utrera.	29/10/19
SV07/2016	Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera	15/11/19
SV102/2018	Prestación de los servicios de distribución a los medios de comunicación de las campañas institucionales, publicidad y comunicación del Ayto. De Utrera.	15/11/19
SU10/2019	Suministro de consumibles eléctricos para servicio de obras y servicios operativos del Ayuntamiento de Utrera. LOTE 1 SERVICIOS OPERATIVOS	15/11/19
SU10/2019	Suministro de consumibles eléctricos para servicio de obras y servicios operativos del Ayuntamiento de Utrera. LOTE 2 ALUMBRADO PÚBLICO	15/11/19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



SU38/2018	Material deportivo para las instalaciones deportivas municipales del Exmo. Ayuntamiento de Utrera.	16/11/19
SU04/BIS/2019	Suministro de consumibles para vehículos del parque móvil municipal.	22/11/19
SU20/2019	Suministro de consumibles y servicio de mano de obra para vehículos del parque móvil	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 1: ferretería servicios operativos	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 2: ferretería servicios operativos carpintería.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 3: ferretería alumbrado público.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 4: ferretería cementerio 2019	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 5: material cerramiento para obras.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 6: ferretería almacén.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 7: ferretería herrería.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 8: equipos de protección individual.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 9: material auxiliar obras 2019.	22/11/19
SU17/2019	Suministro de consumibles de ferretería para servicios de obras y servicios operativos y cementerio 2019. LOTE 10: ferretería juegos infantiles.	22/11/19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



SU23/2019	Suministro de material de limpieza para obras y servicios operativos	22/11/19
SV31/2017	Servicio de ayuda a domicilio SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	28/11/19

“Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública

Unidad Administrativa de Salud Pública

Ref.: MJRT/IMLP/sms

Periodo: Desde 1 hasta 30 de noviembre

“INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tipología del procedimiento	Fecha	Número de Procedimientos
Licencias Admvas. para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Noviembre	4
Inspecciones	Noviembre	33
Informes de Inspección	Noviembre	33
Actas de Inspección	Noviembre	1
Requerimientos	Noviembre	21
Trámites de Consumo	Noviembre	67
Actuación Control de Plagas, en viviendas sociales	19/11/19	–
Contrato Menor: Servicio de Recogida de Animales Perdidos y Abandonados en la Vía Pública	28/11/19	–
Cartelería, prohibición de suelta de tortugas exóticas invasoras, Parque V Centenario (Bienestar Animal)	15/11/19	–
Campaña para fomentar la adopción en Navidad (Bienestar Animal)	21/11/19	–
Pegatinas dispensadores de bolsas de excrementos, C.E.I.P. Al-Ándalus (Bienestar Animal)	29/11/19	–

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Dª María José Ruiz Tagua.”**

Área Bienestar Social
Unidad Administrativa Servicios Sociales

Rfa:RAH/jmpp

“INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se realiza el presente informe al objeto de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de las ayudas económicas concedidas dentro del procedimiento establecido en las Bases reguladoras de las prestaciones económicas municipales para la atención de las necesidades sociales.

En este sentido, se informa que durante el mes de **octubre y noviembre de 2019**, la Comisión Técnica de Valoración reunida en sesiones de los días **4, 14, 21 y 28 de octubre** de 2019, así como los días **6, 15 y 22 de noviembre** de 2019 aprobó la concesión de las siguientes ayudas de emergencia social, por los importes que a continuación se relacionan:

OCTUBRE DE 2019

TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS	IMPORTE	ESTADO A 12/11/19
ALIMENTOS	8900,00	Pagadas las correspondientes a las aprobadas en sesiones del 4, 14 y 21 de octubre de 2019.
ALQUILER	5400,00	
SUMINISTRO BÁSICOS	2409,16	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



TRANSPORTE	757,20	Pendientes de pago , las correspondientes a las sesión del 28 de octubre de 2019
FÁRMACOS	68,89	
GAFAS Y PRÓTESIS	387,00	
TERAPIAS	367,72	
EQUIPAMIENTO DEL HOGAR	100,00	
MATERIAL ESCOLAR	947,91	
VESTUARIO	530,00	
ALTERNATIVA RESIDENCIAL	0,00	
Total mes de octubre	19.867,88 €	

NOVIEMBRE DE 2019

TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS	IMPORTE	ESTADO A 12/11/19
ALIMENTOS	6371,00	Pendientes de pago , las correspondientes a todas las sesiones.
ALQUILER	8505,00	
SUMINISTRO BÁSICOS	2095,46	
TRANSPORTE	728,90	
FÁRMACOS	0,00	
GAFAS Y PRÓTESIS	400,00	
TERAPIAS	367,72	
EQUIPAMIENTO DEL HOGAR	0,00	
MATERIAL ESCOLAR	755,87	
VESTUARIO	500,00	
ALTERNATIVA RESIDENCIAL	0,00	
Total mes de Noviembre	19.723,95	

Y es lo que se informa a efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala-Delegada de Servicios Sociales. Fdo: D^o. Rocío Ayala Hidalgo.”

Área: Bienestar social

Unidad Administrativa: Deportes

Referencia: Dación JGL

Periodo: Desde 01/11/19 A 30/11/19

“INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TIPOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	OTRA INFORMACIÓN
CITAS CONCEJAL	11	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



ATENCIÓN USUARIOS EN OFICINA	80	
CARTAS DE PAGO Y CONTABILIDAD	4	
REGISTROS ENTRADA	20	
NOTAS INTERNAS	2	
COMUNICACIONES INCIDENCIAS INSTALACIONES A SERVICIOS OPERATIVOS	10	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO AUXILIARES DE SERVICIO	1 mensualmente	
CUADRANTE SEMANAL AUXILIARES INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	1 semanalmente	
REUNIÓN – VISITA PISCINAS UTRERA Y PEDANÍAS	2	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRATO GESTIÓN PISCINAS	1 mensualmente	
CONTRATOS MENORES	7	- Sombrillas Pinzón - Albero Campo Fútbol Campoverde - Estudio y valoración campos de futbol - Luminaria pabellón Pepe Alvarez - Reparación sistema riego Piscina Municipal - Sistema Anti-vuelco porterías. (A anular) - Reparación puertas Pepe Alvarez
CONTRATOS MAYORES	1	- Organización sede tenis y pádel
TRAMITACIÓN PRORROGAS CONTRATOS MAYORES	3	- San Silvestre - ½ Maratón - Trofeos y medallas
TRAMITACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍAS EXP. CONTRATACIÓN	1	- Festival deporte femenino
SOLICITUD RC	9	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	7	
DECRETOS	7	
TRAMITACIÓN LICENCIA ACTIVIDAD E INSTALACIÓN	1	- Violencia de género (Cultura)
TRAMITACIÓN PEDIDOS TROFEOS Y MEDALLAS	2	- Nuevos trofeos cerámica - Violencia género
TRAMITACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	- Violencia de género: agua, escenario, ambulancia...
REVISIÓN Y FIRMAS FACTURAS	34	
ATENCIÓN CLUBES SUBSANACIÓN SUBVENCIONES	5	
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA SUBVENCIONES	3	
INSCRIPCIONES EQUIPOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	22	
DESPLAZAMIENTO DEPORTIVOS AUTOBUSES	1	- Puebla del Rio CEDIFA 9/11/19
REUNIONES COORDINACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	1	- Morón Fra. 8/11/19
ALQUILER INSTALACIONES V CENTENARIO: TENIS / PADEL / FUTBOL5	253	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
V CARRERA MARCHA VIOLENCIA GENERO		24/11/2019
FESTIVAL OTRAS CAPACIDADES (Sevilla)		27/11/19 Participación de: APDIS – APUDES-ACEPTALOS
COLABORACIÓN CROSS MILITAR		31/11/19

“INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Área : 7 **ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

Unidad Administrativa: 71 **Unidad Administrativa de Urbanismo y Vivienda**

Referencia

Periodo: Desde **26/10/2019** hasta **13/12/2019**

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Antropología del procedimiento	Fecha	Numero de procedimientos
<i>Informes Urbanísticos</i> INF Solicitados	<i>En Periodo</i>	5
INF Resueltos	<i>En Periodo</i>	6
<i>Cedulas urbanísticas</i> CED Solicitadas	<i>En Periodo</i>	1
CED Resueltas	<i>En Periodo</i>	3
<i>Consultas urbanísticas</i> CON Solicitadas	<i>En Periodo</i>	0
CON Resueltas	<i>En Periodo</i>	7
<i>Certificados urbanísticos</i> CER Solicitados	<i>En Periodo</i>	2
CER Resueltos	<i>En Periodo</i>	2
<i>Resolución administrativa para aquellas actuaciones administrativas incluidas dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera</i> CLPH Solicitadas	<i>En Periodo</i>	18
CLPH Resueltas	<i>En Periodo</i>	17
<i>Proyectos de Actuación</i> PA Solicitados	<i>En Periodo</i>	1
PA Resueltos (*)	<i>En Periodo</i>	0
<i>Licencias de parcelacion y Certificación de innecesariedad</i> PARC Solicitadas	<i>En Periodo</i>	2
PARC Resueltas	<i>En Periodo</i>	1
<i>Licencias de obra que requieran la presentación de un proyecto técnico</i> OB Solicitadas	<i>En Periodo</i>	12
OB Resueltas	<i>En Periodo</i>	22
<i>Licencias de obra que NO requieran la presentación de un proyecto técnico</i> 5807 Solicitadas	<i>En Periodo</i>	10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



5807 Resueltas	<i>En Periodo</i>	8
Licencias de ocupación (residencial) LO Solicitadas	<i>En Periodo</i>	2
LO Resueltas	<i>En Periodo</i>	6
Licencias de utilización (no residencial) LU Solicitadas	<i>En Periodo</i>	2
Licencias de utilización (no residencial) LU Resueltas	<i>En Periodo</i>	1
Licencias de utilización Implícitas LU-I Solicitadas	<i>En Periodo</i>	0
LU-I Resueltas	<i>En Periodo</i>	0
Declaración responsable para la ejecución de actuaciones necesarias para el ejercicio de actividades (obras en locales) OB-DR Solicitadas	<i>En Periodo</i>	
OB-DR Resueltas	<i>En Periodo</i>	
Comunicación previa de actuaciones menores CPAM Solicitadas	<i>En Periodo</i>	31
CPAM Resueltas	<i>En Periodo</i>	36
Concesión de Placas de Vado Permanentes PVP Solicitadas	<i>En Periodo</i>	7
PVP Resueltas	<i>En Periodo</i>	6
Licencias de actividad LMA Solicitadas	<i>En Periodo</i>	0
LMA Resueltas	<i>En Periodo</i>	0
Declaración responsable para el ejercicio de actividades LMA-DR Solicitadas	<i>En Periodo</i>	8
LMA-DR Resueltas	<i>En Periodo</i>	0
Calificación Ambiental CA Solicitadas	<i>En Periodo</i>	5
CA Resueltas	<i>En Periodo</i>	1
Declaración responsable de los efectos ambientales CA-DR Solicitadas	<i>En Periodo</i>	0
CA-DR Resueltas	<i>En Periodo</i>	0

(*Al ser un acto de tramite no se contabiliza en la tabla pero se considera de interes su conocimiento por tanto, se adjunta Decreto de Admision a tramite del PA 04/2019 "Proyecto de Actuación para la legalización de campo de Paintball, en Hacienda de Oran"

Es lo que informa a efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA..- Fdo.:**
Dña. Llanos López Ruiz"

"Área: Humanidades.-

Unidad administrativa: Cultura.-

Departamento: Cultura.-

Oficina: Casa de Cultura.-

Ref.: JMP/COM/rav.-

Asunto: Dación cuenta a JGL.- Período del 1 al 30 de noviembre.- 2019.

TIPOLOGÍA PROCEDIMIENTO	FECHA	NÚM PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Contrato menor	04/11/19	1	Trio Vandalia.- 16 nov.- Los Dolores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



Contrato menor	04/11/19	1	Backline Festival Jazz.- Casa Surga
Contrato menor	15/11/19	1	Producción Día de la Música
Contrato menor	15/11/19	1	Impresiones Ciclo Música Ilustración
Contrato menor	18/11/19	1	Sonorización Niño Erizo.- Teatro
Contrato menor	18/11/19	1	Sonorización Todas las noches.- Teatro
Contrato menor	18/11/19	1	Sonorización María Villalón.- Teatro
Contrato menor	18/11/19	1	Reimpresión postales Exp Erregiro.-m
Contrato menor	18/11/19	1	Servicio azafato exp J.M. Bermejo
Contrato menor	22/11/19	1	Plantillas Día de la Música
Contrato menor	25/11/19	1	Diseños Día de la Música
Contrato menor	27/11/19	1	Dirección Utrera Suena y concurso música
Contrato menor	27/11/19	1	Honorario jurado concurso música
Contrato menor	27/11/19	1	Honorario jurado concurso música
Contrato menor	27/11/19	1	Honorario jurado concurso música
Contrato menor	29/11/19	1	Concierto AMU. Teatro.- 5 dic
TOTAL CONTRATOS MENORES		16	
Contrato mayor	19/11/19	1	Providencia inicio auxiliares cultura
Contrato mayor	21/11/19	1	Providencia inicio azafatos/as
TOTAL CONTRATOS MAYORES		2	
Decreto Alcaldía	19/11/19	1	Designación jurado Concurso Música
Decreto cesión Teatro	27/11/19	1	Asoc Unión Musical Utrera
Decreto cesión Teatro	27/11/19	1	Cesión CEIP Hnos Machado

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Concejal de Cultura.- D. José Montoro Pizarro.”

“INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Área: 8_HUMANIDADES

Unidad Administrativa: 81_TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Referencia: DACIÓN JGL MES NOV

Periodo: Desde 1/11/2019 hasta 30/11/2019

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO / ACTUACIÓN	Nº DE ACCIONES	DETALLE
EVENTOS PROGRAMADOS	1	Celebración del III Motorock Ciudad de Utrera (2 noviembre)
INAUGURACIONES EXPOSICIONES	1	Exposición "Defensa Nacional" en Sala de Exposiciones del Castillo (del 4 al 24 nov)
CONTRATOS MENORES APROBADOS	2	1 Festival Magia Mental de Utrera Publicidad en Bus de línea Campaña Navidad
CONTRATOS MENORES RECHAZADOS	1	Curso Paquetería para comerciantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31



CONTRATOS MENORES PENDIENTES APROBACIÓN	7	Producción de Roscón de Reyes Producción y Montaje de Belén Costumbrista I Festival Flamenco La Ciscá Bola Transitable navideña Producción de Zambomba "La Turronera" Producción de zambomba "Amparo Lagares" Alquiler 3 Reyes Magos para Castillo
CONTRATOS MAYORES	4	Prórroga contrato SV66/2017 Poblado Providencia de inicio del contrato de obras del Real de la Feria Aprobación Contrato Privado Monumento a Perrate Ampliación Contrato SV38/2017 Alumbrado Ornamental
PROPUESTAS A JGL	4	Desestimación subvención Acove 2018 Aprobación subvención Maestro Milla Aprobación subvención Autónomos Aprobación bases concursos de Navidad
DECRETOS OVP	4	American Motor Show Circo Julio Cabo Mas Parque Atracciones Plaza Fabricabntas Parque atracciones Plaza Altozano
DECRETOS INSTALACIÓN PROVISIONAL	3	American Motor Show Carrera Violencia de Género Circo Julio Cabo Más
DECRETOS ACTIVIDADES PROVISIONAL	2	American Motor Show Carrera Violencia de Género
LIQUIDACIONES POR LICENCIAS INSTALACIÓN NOVIEMBRE: 4.002,06 €		
REGISTRO ENTRADA ATENCIÓN CIUDADANO	23	Peticiones de participación en concursos. Documentación técnica de proyectos. Formularios de aceptación de subvenciones Solicitudes de espacios públicos
REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTACIÓN	14	Requerimientos a personas peticionarias de OVP y licencias. Oficio a Junta de Andalucía de acreditación de acciones de promo en Declaraciones de Interés Tco. Peticiones de informe a Comisión Provincial de Patrimonio sobre uso Castillo para Belén Viviente.
NOTAS INTERIORES	24	Solicitudes de informes a intervención para subvenciones, remisión de informes a Patrimonio sobre industrias callejeras, o peticiones a serv operativos para el montaje de belenes o desarrollo de actividades.
DECRETO DE PAGO DE PREMIOS CONCURSOS	2	Concurso de Coplas Concurso de Paseo a la Vaquera

OTROS

COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	11	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con D.G. de Calidad, Innovación y Fomento de la Junta de Andalucía en relación a la subvención de Asociación Caminos de Pasión Reuniones de coordinación con Junta y Consejo de Estado para la certificación SICTED Destinos. Reunión con gestora del Plan de Igualdad para implantación y formación en el tejido comercial Coordinación, asesoramiento y apoyo a la creación de Asociación ECUA, Empresarios y Comerciantes de Utrera Reunión con Asociación de Feriantes (balance año 2019) Convocatoria y asistencia a 51 empresarios/as locales para organización de prácticas
--	----	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
Fecha: 27/12/2019
Hora: 13:31



<p style="text-align: center;"><i>COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS</i></p>	<p style="text-align: center;">11</p>	<ul style="list-style-type: none"> <i>formativas IES Ponce de León.</i> <i>• Reunión con la Federación Andaluza de Autónomos y Comerciantes FACOAN para fomento del asociacionismo supraprovincial.</i> <i>• Reuniones con proveedores de servicios de Navidad</i> <i>• Contacto con colectivos en relacion a actividades navideñas</i> <i>• Reunión con Asociación de Campaneros de Utrera ACAMU para la valoración del proyecto 2019 y programación 2020</i> <i>• Coordinación y tramitación de documentación en Junta de Andalucía para Escuela Taurina Municipal Curro Guillén</i>
<p style="text-align: center;"><i>VARIOS</i></p>	<p style="text-align: center;">8</p>	<ul style="list-style-type: none"> <i>• Presentación a prensa Feria de la Boda 2020</i> <i>• Presentación a prensa Feria de las Oportunidades 2020</i> <i>• Presentación al Consejo de Estado de Turismo de nuevas candidaturas para la certificación de calidad SCTE.</i> <i>• Inicio de trabajos de limpieza del Niño Perdido</i> <i>• Asistencia a los trabajos de instalación de Entoldado de Calle Virgen de Consolación</i> <i>• Estudio de detalle del Castillo de Utrera</i> <i>• Preparación del Contrato de Publicidad de Bus Utrera y diseño de publicidad</i> <i>• Atención Press Trip prensa nacional</i>

Es lo que se firma a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.- Dº. Mª del Carmen Cabra Carmona”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30011717B00E5U3Z1M5W1G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2019 13:33:27

DOCUMENTO: 20191143163
 Fecha: 27/12/2019
 Hora: 13:31

